



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	X Sesión 03 de noviembre de 2016
--------------------------	--	-------------------------------------

Presidente:

Dip. Juan Carlos Damián Vera.

Primer Vicepresidente:

Dip. Jaime Muñoz Morfín.

Segundo Vicepresidente:

Dip. Luis Ramón Peralta May.

Primera Secretaria:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.

Segunda Secretaria:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.

Tercera Secretaria:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.

Cuarta Secretaria:

Dip. Elia Ocaña Hernández.

PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para reformar el Artículo 71 del Código Civil del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- * Iniciativa para reformar la Fracción XXV del Artículo 2 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Luis Ramón Peralta May, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- * Dictamen de la Diputación Permanente relativo a dos Iniciativas para reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por Legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- * Escrito del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Peralta May Luis Ramón y Crisanty Villarino Ana Graciela, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión”.

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con quince minutos del día 3 de noviembre de 2016, se abre la Décima Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primera Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella”.

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número SSL-1818/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. La circular número HCE/SG/0136/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El oficio número 889/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia indicada”.

PRESIDENTE:

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Artículo 71 del Código Civil del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa para reformar la Fracción XXV del Artículo 2 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Luis Ramón Peralta May, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México”.

PRESIDENTE

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta”.

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta”.

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

Primera Secretaria, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Diputación Permanente relativo a dos Iniciativas para reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por Legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

¿Algún Diputado a favor?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el

Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 32 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primera Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercera Secretaria, sírvase dar lectura a la solicitud de licencia del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la solicitud de licencia indicada".

PRESIDENTE:

"Expuesto el motivo por el cual el peticionario requiere licencia de separación del cargo, este Órgano Colegiado procede a su análisis en los términos siguientes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 47 Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Congreso del Estado de Campeche tiene facultades para analizar la solicitud de referencia y resolver lo conducente respecto del escrito presentado por el ciudadano Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, solicitando licencia para separarse de sus funciones como Diputado local de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Derivado de lo anterior, se considera fundada y motivada la solicitud de licencia que nos ocupa.

Para tal efecto, procederemos a desahogar el procedimiento correspondiente.

De conformidad con el contenido de la solicitud y con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida promoción se dispensa de más trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites la solicitud que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida petición en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan, uno por uno, a manifestar su voto".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 32 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la licencia del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 54 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 47 Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede licencia al Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, para separarse del ejercicio de sus funciones legislativas ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 28 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese oportunamente al Diputado interesado.

CUARTO.- Formúlese la Minuta de Acuerdo y tramítense su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, le informo que la Diputada Ileana Herrera Pérez ha solicitado permiso para retirarse de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Permiso concedido. Gracias.

(Los Diputados, desde sus curules, alzan la mano para registrarse para hacer uso de la tribuna en Asuntos Generales)

El registro de participantes para Asuntos Generales es el siguiente: Diputado Javier Barrera Pacheco, Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Diputada Alejandrina Moreno Barona, Diputada Asunción Caballero May y Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Barrera Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Javier Francisco Barrera Pacheco (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, ciudadanos de Campeche.

Me ocupa esta tribuna porque hoy va a ser un día histórico para el Estado de Campeche. ¿por qué histórico? Porque la historia de construye con hechos y acontecimientos relevantes, y el día de hoy, en las próximas horas, el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, izará la bandera blanca en el Estado de Campeche como uno de los dos Estados que ha cumplido con todo lo referido lo referente al servicio profesional docente: Campeche y Colima; por supuesto, primero Campeche.

No es un secreto de la historia del Magisterio Campechano, de hombres relevantes, desde el maestro de América, Justo Sierra Méndez, hasta la propia María Lavalle Urbina o el último gran ícono del Magisterio, el profesor Septimio Pérez Palacios, Campeche siempre se ha destacado en su Magisterio.

Y es el año 2014 donde entra en vigor la reforma educativa, la reforma estructural más importante del país de los últimos tiempos. Una reforma que ha estado cambiando la situación nacional.

La reforma educativa contempla su Ley del Servicio Profesional Docente, que es el corazón de la misma.

¿En qué consiste esta Ley del Servicio Profesional Docente? Califica cuatro procesos: el ingreso, la permanencia, la promoción y el reconocimiento de todos los maestros. Y es en este punto de esta Ley donde Campeche ha destacado y somos nuevamente ejemplo a nivel nacional.

Cuando hay un Magisterio responsable, cuando hay un Magisterio que cumple, los retos se hacen fácil.

Hasta el momento han ingresado los mejores maestros, de acuerdo a una lista de prelación del concurso que se ha hecho pro la Secretario de Educación.

Se han promovido a cargos de Directores, a asesores técnicos pedagógicos y supervisores, los mejores de acuerdo al examen.

En permanencia fuimos ejemplo a nivel nacional, con un 99 por ciento de participación, con resultados verdaderamente aceptables, de ejemplo nacional, positivamente.

Y se ha reconocido a los mismos de acuerdo a su nivel de destacado desempeño como incrementos salariales del 35 hasta un 41 por ciento.

Esto no ha sido, también, una tarea fácil; es un conjunto de los actores del sector educativo. Primero que nada, los maestros comprometidos; segundo, las autoridades educativas, que es el Gobierno el Estado.

Con un Gobierno responsable, donde el diálogo es el principal privilegio, tiene que ser un resultado notorio a nivel nacional. También liderazgos sindicales responsables. Y este conjunto de actores del sector educativo ha hecho que Campeche nuevamente sea ejemplo a nivel nacional.

Hoy estaremos, 6:30 de la tarde, para que el Secretario Aurelio Nuño ize la bandera blanca y nuevamente nos llenemos de orgullo todos los campechanos.

Desde este Congreso del Estado pido a todos ustedes un aplauso para el sector educativo de Campeche. Que viva Campeche, señores”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Carlos Ramiro Sosa Pacheco (PAN):

"Honorable Congreso del Estado de Campeche, ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva,

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

pueblo de Campeche, muchísimas gracias.
Buenos días.

El suscrito, ciudadano Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional perteneciente a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 Fracción II, 47 y 48 de la Constitución Política, así como de los artículos 47 Fracción I, 72 y 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, someto ante esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Campeche, con base en la siguiente Exposición de Motivos:

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual con fines de ocio y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado.

Por otra parte, la importancia del turismo reside en la capacidad de producir bienes económicos a través de un intercambio, en donde los bienes que se intercambian estén a disposición plena del consumidor, desestimando cualquier consideración patrimonial, social, cultural, entre otras.

Para que las ganancias económicas sean las deseadas, la población del destino turístico debe poseer un sistema turístico bien organizado: con servicios básicos, mano de obra calificada, superestructuras e infraestructuras, todo esto considerando la oferta y demanda turística.

Cabe señalar que el turismo produce ganancias de distinta índole; por ejemplo, económicas y culturales. Por otro lado, como consecuencia del turismo se estrechan los lazos de amistad entre pueblos y personas de distintas partes del mundo, países o regiones.

Esta actividad económica tiene que hacer un uso racional de los recursos naturales, lo que implica respetar el medio ambiente y no alterarlo, lo que permite desarrollar y llevar al turismo sustentable.

El turismo es una actividad que ha significado, en los últimos años, una importante oportunidad de

crecimiento y desarrollo, lo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de las zonas turísticas por lo ya señalado: generación de empleos, desarrollo e ingresos para la sociedad, las empresas, sus miembros y, en general, para el Estado.

Para que el turismo incida favorablemente en el desarrollo local es prioritario seguir impulsando una visión clara y amplia en todos los sentidos, buscando desarrollar un turismo integral.

En este sentido cabe precisar la importancia del sector social en materia turística, pues debido a las inversiones en el sector hotelero, restaurantero, cultural, deportivo y en general el desarrollo entorno al sector turístico, Campeche vive un auge en la materia.

El Estado de Campeche tiene gran potencial, dado que tiene mucho que mostrar con sus Pueblos Mágicos, los cuales irradian tradiciones, cultura, gastronomía, artesanías, entre otras, destacando nuestra ciudad que hoy goza de la ambivalencia de ser una Ciudad Colonial y, por otra parte, su modernidad.

Debemos destacar que la actividad turística es transversal, es decir, debe promoverse desde los tres órdenes de gobierno. En este sentido, es oportuna y obligada la participación del Legislador para continuar impulsando esta noble actividad entre quienes desde su espacio de influencia promueven con interés, creatividad, inversión, atención y promoción la actividad turística en el Estado.

Con el convencimiento de fortalecer la promoción y el desarrollo sustentable e integral de la actividad turística en el Estado, mediante el establecimiento de insignias e incluso instituciones que reconozcan la ardua labor del sector social en la materia, con el noble afán de enaltecer a aquellos que por su vocación de servicio se hagan distinguibles por sus aportaciones materiales e inmateriales en el medio turístico, con el propósito de retribuir a aquellos artesanos, colectivos, asociaciones, promotores de la cultura, la gastronomía, el arte, empresarios, me permito proponer lo siguiente: la entrega del Galardón al Mérito Turístico, con el propósito de promover un turismo participativo, orientado a la sustentabilidad del mismo y en beneficio de quienes en la actividad turística encuentran y hacen de él un estilo de vida.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Por lo anteriormente fundado y motivado me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Decreto: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Único.- Se adicionan los artículos 52 BIS y 52 TER, a la Ley de Turismo del Estado de Campeche para quedar como sigue: Artículo 52 BIS. Se promoverán Incentivos o estímulos fiscales a los prestadores que cumplan con los ordenamientos, normas oficiales y lineamientos en materia de turismo, así como aquellos que fomenten el empleo, la accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad y en materia de protección al medio ambiente, de conformidad con las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda y las demás leyes en la materia.

Artículo 52 TER. El Congreso del Estado, a través de su Comisión de Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial, concederá cada año un galardón a los prestadores de servicios que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado.

Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Congreso del Estado, dentro de los noventa días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, a propuesta de la Comisión de Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial, aprobará los lineamientos con base en los cuales se otorgue el galardón materia del Artículo 52 TER de la Ley de Turismo del Estado de Campeche.

Atentamente, San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de noviembre de 2016. Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Diputada Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, Diputado Eliseo Fernández Montúfar, Diputada María Asunción Caballero May, Diputado Jaime Muñoz Morfín. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Alejandrina Moreno Barona; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Alejandrina Moreno Barona (PRI):

"Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, público en general, buenos días.

Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado. Presente. Quien suscribe, Diputada Alejandrina Moreno Barona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado, la presente Propuesta para adicionar al Artículo 6 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche los artículos 6 BIS, 6 BIS I, 6 BIS II, 6 BIS III y 6 BIS IV, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

Hace unos días estuvieron en nuestro Estado servidores públicos y servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres y del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, quienes durante la firma del Convenio con el Gobierno del Estado destacaron los retos y alcances de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, teniendo como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destacaron que la Igualdad de Género, de acuerdo a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es un principio jurídico universal entendido como la ausencia de total discriminación entre los seres humanos en lo que respecta a sus derechos.

Según la Comisión Nacional para prevenir la Discriminación, ésta es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

desprecio innecesario a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o hemos recibido.

Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o de formas de vida. El origen étnico, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillarlos al aislamiento, a vivir violencia e, inclusive, en casos extremos, a perder la vida.

Para efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por ésta cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación. Por ello, debe quedar claro que, para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

En este camino y devenir de nuestra sociedad mucho hemos avanzado en ir disminuyendo las brechas de desigualdad, pero aún hay retos que debemos ir afrontando con acciones afirmativas y visibilizando lo más posible en nuestro marco jurídico, con políticas públicas, los temas de discriminación, y procurar las armonizaciones que sean necesarias para afrontar de manera integral la no discriminación.

Tenemos que llegar al punto en que algún día estos temas ya no tengan que tratarse como temas de actualidad, porque significará que los habremos superado estos retos, consolidando para siempre la más genuina igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anteriormente expuesto, y por las razones mencionadas, se somete a la consideración de esa Soberanía para su análisis y, en su caso, aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Campeche.

La Sesenta y dos Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta: Único: Se adicionan los artículos 6 Bis I, 6 Bis II, 6 Bis III y 6 Bis IV a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.

Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. San Francisco de Campeche, a tres de noviembre del 2016. Diputada Alejandrina Moreno Barona. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Asunción Caballero May; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María Asunción Caballero May (PAN):

Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan, amigos todos.

Durante la última década los ejercicios demoscópicos han demostrado que los ciudadanos mexicanos se interesan con mayor fuerza en el quehacer de sus gobiernos locales, sobre las políticas públicas aplicadas, sobre la forma en que se asignan los contratos para prestación de servicios públicos, así como los resultados e impacto.

Sin duda, los gobiernos locales representan el punto más cercano de interacción entre los ciudadanos y sus representantes. En la era de las denominadas “redes sociales”, es innegable que las administraciones locales deben poner mayor atención a las demandas y exigencias en la prestación de los servicios públicos, garantizando su calidad y cantidad.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

El ciudadano del siglo XXI ya no se conforma con el hecho de elegir a sus gobernantes y representantes populares. Al contrario, buscan con mayor énfasis que los gobiernos den una atención de alto nivel y un servicio de calidad. En el argot ciudadano se dice que por eso pagan impuestos y que durante muchos años no vieron reflejadas sus contribuciones en servicios de calidad.

Es evidente que en la economía global las oportunidades están desigualmente distribuidas, entre regiones y localidades que presentan diversas tradiciones y dotaciones de recursos. Consecuentemente con ello, resulta ser un gran desafío para los gobiernos estatales y municipales la búsqueda recursos económicos y por supuesto humanos, posibiliten la planeación e implementación de políticas públicas efectivas y accesibles, para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

El ciudadano promedio está hoy más informado y es más exigente. Además, la sociedad en su conjunto es más compleja. Es decir, los ciudadanos están más informados de sus derechos y deberes de la organización municipal para con la comunidad, así como también con un marcado interés en la transparencia de las decisiones.

En nuestro país, la cobertura de los servicios a cargo de las municipalidades y su calidad aún dejan mucho que desear, en buena medida por algunas condiciones estructurales que limitan la capacidad financiera y administrativa de los gobiernos locales.

Sin embargo, no podemos negar que la tarea desarrollada en los últimos años por diversos municipios ha demostrado que es posible encontrar alternativas creativas y focalizadas para la solución de las demandas.

Una forma generalizada durante la primer década del siglo XXI fue la estrategia de implementar políticas... políticas de calidad, mejora continua, modernización, reingeniería, o bien el uso de sistemas como el ISO-9000; siendo el origen de estas estrategias, procesos de reingeniería a nivel de empresas privadas y que fueron trasladadas a procesos de gobierno municipal. En algunos casos se obtuvieron resultados positivos, mientras que en otros no lograron ni siquiera implementarse.

Recientemente, la crisis global de las economías y los mercados, la volatilidad en los precios del dólar y la caída estrepitosa de los precios del petróleo, marcan un viraje en la disposición de recursos económicos para los próximos años. En pocas palabras: el dinero se hace cada día más escaso y las necesidades de la ciudadanía se hacen más grandes.

En este sentido, es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó en 2015 su última edición de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, misma que tiene el propósito de dar a conocer a la sociedad en general la información obtenida sobre la evaluación que la población mexicana de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades.

En el caso de nuestra entidad la ENCIG 2015, arroja los siguientes niveles de satisfacción por servicio público:

El nivel de satisfacción general por servicios públicos en nuestra Entidad es de 41.6 por ciento; Recolección de basura 66 por ciento; Agua potable 46.7 por ciento; Drenaje y alcantarillado 21.2 por ciento; Parques y jardines públicos 31.3 por ciento; Transporte público masivo 21.1 por ciento; Policía 27.3 por ciento; Calles y avenidas 19.7 por ciento.

Los resultados que acabo de mencionar forman parte de al menos veinticinco indicadores y se posicionan apenas en la media nacional o por debajo de ella.

De ahí la relevancia de avanzar en una estrategia que permita a los municipios campechanos hacer frente al gran reto que significa dar servicios públicos de calidad.

Diversos estudios realizados por instituciones gubernamentales y algunas privadas como el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., señala en su Índice de Competitividad Municipal 2016 que el Municipio de Campeche obtuvo el primer lugar en el subíndice de Derechos, mostró esfuerzos para contener la expansión de la ciudad y que mostró condiciones laborales favorables.

Si bien es cierto que los resultados para la capital de nuestro Estado le colocan en buena posición, también lo es el hecho de que los demás Municipios no se encuentran en las misma

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

condiciones de competencia. Luego entonces, una de las mayores recomendaciones por parte del IMCO es aprovechar las tecnologías de información y comunicación, especialmente las aplicaciones móviles con base en mapas y datos abiertos, para dar mayores... mayores y mejores servicios de información relacionados a la ciudad; por ejemplo: transporte, turismo, empleo, obra pública, por mencionar.

Y por otra, diseñar e implementar una política de datos abiertos para la información de operación del gobierno local.

Aunado a esto, se deben generar incentivos para que comunidades de programadores desarrollen aplicaciones con base en los datos que miden la operación del gobierno, desde el Presupuesto y el gasto público hasta la calidad de los servicios urbanos. Un ejemplo de esto es el Laboratorio para la Ciudad, que es parte de la Agencia de Gestión Urbana del Gobierno de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, podemos afirmar que los municipios de Campeche, requieren de un fuerte impulso desde diversos ámbitos, entre los que podemos mencionar: una reforma a la Ley Orgánica de los Municipios para implementar el servicio civil de carrera; la implementación de nuevas aplicaciones que permitan transparentar y solucionar diversos temas relacionados con los servicios públicos a distancia; establecer convenios de colaboración intermunicipal para mejorar la calidad y alcance de los servicios públicos y, implementar un sistema de digitalización del Catastro Municipal más efectivo para el cobro de impuesto predial, de tal forma que la Hacienda Municipal se fortalezca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, Acuerda:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Campeche, para que a la brevedad posible, implementen un Convenio de Colaboración Intermunicipal que les permita impulsar la creación de un Sistema de Gestión y Modernización de Servicios Públicos Municipales, para brindar más y mejores servicios públicos que atiendan las necesidades y demandas de la población campechana.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad posible instale una mesa de trabajo con los Ayuntamientos del Estado a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. Es cuanto, Diputado Presidente”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañera Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Baudelio Cruz Quevedo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo (PAN):

"Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, trabajadores del sector de pesca ribereña del Estado.

El día de hoy hago uso de la tribuna para dar cuenta a la Asamblea de la solicitud que me hicieran representantes del sector pesquero ribereño que han sido afectados en su patrimonio, herramientas de trabajo y sustento de sus familias debido a la ola de robos de motores fuera de borda que se ha desatado en los últimos días.

Me hicieron entrega de una copia de un documento dirigido a autoridades encargadas de la persecución de los responsables del delito, así como de Seguridad Pública, Capitanía de Puerto, PROFEPA, Marina, Legisladores y a un servidor, entre otros, acompañando copia de las denuncias presentadas, en las que se encuentran marcados los números de control por parte de la Fiscalía y con la atenta petición de hacerlo del conocimiento de todos los Diputados, por lo que daré lectura al texto íntegro del documento.

“San Francisco de Campeche, Presente. Por medio del presente escrito hacemos de su conocimiento que debido a los múltiples robos de embarcaciones, lanchas y motores fuera de borda, juntamente con el todo el equipo de trabajo, como

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

son las redes y demás equipos de trabajo que durante años hemos venido padeciendo, quienes suscribimos el presente escrito en días anteriores interpusimos formal denuncia contra quien resulte responsable por los delitos de robo y daño en propiedad ajena de las embarcaciones y motores fuera de borda, pero hasta el día de hoy no hemos obtenido ninguna respuesta de nuestras autoridades de la Fiscalía del Municipio de Champotón como de Seybaplaya, por lo cual el gremio pesquero de los distintos sectores pesqueros, como el Frente Común de Apoyo al Pescador Seybano A.C., así como las diferentes cooperativas pesqueras y demás Frente Común de Pescadores de Champotón, Villa Madero, La Joya, Ciudad del Sol, Seybaplaya, Campeche e Isla Arena, pedimos y solicitamos urgentemente la intervención de cada una de nuestras autoridades, ya que los robos se están haciendo en tierra y alta mar.

De igual forma, pedimos que nuestras denuncias interpuestas se le den seguimiento y se castigue a los responsables, ya que por nuestra propia cuenta nos hemos dado a la tarea de investigar a las personas que se dedican a la compra de motores fuera de borda como la embarcaciones, por lo que sabemos que el ciudadano Óscar Rabanales Borges, alias “El Nene”, que vive en el Ejido Paraíso, Municipio de Champotón, ha comprado motores fuera de borda que no tienen papeles —entre paréntesis: facturas—; de un día para otro se ha hecho de varios motores, ya que los mismos pescadores lo dicen abiertamente. De igual manera compra y comercializa especies que están en veda.

De la misma manera sabemos que el ciudadano Carlos Manuel Dzib Dzib, alias “El Bolita”, de la misma ciudad de Campeche, que trabaja en la Dársena del 7 de Agosto, ha comprado motores fuera de borda —entre paréntesis: factura—, ya que la Fiscalía del Estado le decomisó cinco motores fuera de borda. De igual forma se dedica a la compra y venta de especies en veda.

En la comunidad de Villa Madero se encuentra una persona que la conocen “Leyva”, que igual se dedica al robo de motores fuera de borda y de embarcaciones, así como de especies en veda.

Le pedimos, de la misma manera, que se inspeccione con las autoridades correspondientes el exmuelle de la Policía, porque se llevan a cabo actividades de compra clandestina de especies en veda, las cuales se realizan todo el año, sitio

ubicado frente al Holiday Inn, a un costado de la Palapa del Tío Fito.

Derivado de lo anterior, solicitamos su valiosa intervención con fundamento en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche; artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 22 y del 124 al 150 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y demás atribuciones dentro de su jurisdicción.

Por lo antes expuesto pedimos todos su valioso apoyo y respaldo para nuestro sector pesquero, ya que de nuestro trabajo dependen cientos de familias.

Anexamos copias de las denuncias interpuestas con anterioridad.

Atentamente, Frente Común Organizado de Pescadores Ribereños del Estado de Campeche.

Como ustedes han escuchado, los propios pescadores hacen señalamientos específicos y dan pistas para la localización de bienes robados.

Por mi parte, y por parte de la Comisión de Pesca del Congreso del Estado, solicitamos y hacemos un llamado a todas las autoridades involucradas para una coordinación y suma de esfuerzos y recursos para que se dé pronta solución a la demanda de los afectados.

Hacemos también un llamado especial y con respeto al Fiscal General del Estado para la pronta atención de las denuncias presentadas.

De antemano sabemos que por parte de la Secretaría de Pesca se está haciendo lo necesario para que se acabe con este tipo de problemas, con este tipo de situaciones, como es la roba... el robo de motores fuera de borda.

También queremos hacer mención y un reconocimiento... extender la mano, también, en el sentido de que hace algunos días escuchamos con beneplácito de una Iniciativa, de un posible proyecto, de dotar al sector pesquero organizado ribereño, en específico a sus motores, de chips. Esa sería una buena opción para que en un momento determinado aquellos compañeros pescadores que sean objeto de este delito se pueda dar con la localización precisamente de sus bienes. En este sentido, de sus motores, en

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

específico. Damos la bienvenida a ese tipo de Iniciativas. Es cuanto, Diputado Presidente.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, hoy, 3 de noviembre de 2016, a las diecisiete horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro por clausurada la Décima Sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy, 3 de noviembre de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".